



REPÚBLICA DOMINICANA
LOTERIA NACIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA No. CP-001-2020.-

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACION DE PRECIOS NO. LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día lunes (3) de febrero del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la Administración de la Lotería Nacional, en uno de los salones del cuarto piso de la Sede Central, ubicada en la Av. Independencia esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, para la adjudicación de la comparación de precios No. **LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES**, Fondos Generales.

A la hora y fecha convenida, el doctor **MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA**, Sub-Administrador General de esta Lotería Nacional, en representación del licenciado **MIGUEL ANGEL MERCEDES VALDEZ**, Administrador General de la Lotería Nacional y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión del referido Comité para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES**, el cual se anexa a esta Acta.

LEIDO: El acto número 002/2020 de fecha 28 de enero de 2020 del Notario Público, licenciado JUAN CARLOS MIURA VICTORIA, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES** y donde se evidencia que presentaron ofertas tres (3) oferentes, identificados como: **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL; RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL.**

LEIDO: El informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, en donde se evidencia el resultado de las evaluaciones técnicas y económicas y las recomendaciones de adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES**, presentado en fecha 3 de febrero de 2020 por los licenciados **ELPIDIO DE LA ROSA, ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO** y **JACQUELINE DESIS**, peritos designados.

RESULTA: Que con motivo de la Comparación de Precios **LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES**, presentaron ofertas técnica y económica las empresas **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL; RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por los oferentes **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL; RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL**, fueron aprobadas

administrativamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL; RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL**, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarla técnicamente.

RESULTA: Que según se evidencia en el informe consolidado presentado en fecha 3 de febrero de 2020 por los licenciados **ELPIDIO DE LA ROSA, ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO** y **JACQUELINE DESIS**, peritos designados, la empresa **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL** obtuvo un puntaje de evaluación técnica del ochenta y uno punto siete (81.7%), mientras que la empresa **RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL** obtuvo un puntaje de evaluación técnica del ochenta y tres punto cuatro por ciento (83.4%), resultando ser este último el mayor puntaje.

RESULTA: Que habiendo sido aprobada las ofertas presentadas por las empresas **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL; RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL**, en la parte técnica, la Comisión procedió a evaluarla económicamente.

RESULTA: Que la que la empresa **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,062,000.00)** impuestos incluidos y el Contrato de Fianza No. FICO-6828 con la empresa **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S.A.**, por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00)** con un periodo de vigencia desde 28 de enero de 2020 hasta el 28 de enero de 2021.

RESULTA: Que la empresa **RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,049,760.00)** impuestos incluidos y el Contrato de Fianza No. 1-701-5404 con la empresa **AGLOAMERICANA DE SEGUROS, S.A.**, por la suma de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$40,797.60)**, con un periodo de vigencia desde el 28 de enero de 2020 hasta el 28 de junio de 2020.

RESULTA: Que la empresa **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,325,880.00)** impuestos incluidos y el Contrato de Fianza No. 1-Flic-4838 con la empresa **COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL**, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$43,259.00)**, con un periodo de vigencia desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 1 de abril de 2020.

RESULTA: Que la oferta económica presentada por la empresa **MOCUSA TRADING COMP., INC.**, fue desestimada sin mayores tramites, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 114 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones de fecha 6 de septiembre de 2012, por presentar una póliza de garantía de seriedad de la oferta insuficiente con relación al periodo de vigencia, toda la vez que la misma contiene un periodo de vigencia desde el 1ro. de febrero de 2020 al 1ro. de abril de 2020, cuando debió tener un periodo mínimo de vigencia que debía iniciar el 28 de enero de 2020 con vencimiento por lo menos al día 28 de abril de 2020.

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, verificó que en las ofertas económicas presentadas por las empresas **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL; RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL**, no hubo variaciones aritméticas.

RESULTA: Que el monto ofertado por la empresa **RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL**, resultó ser de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,049,760.00)** impuestos incluidos, ajustándose al Pliego de Condiciones Específicas y presentando una solución integral y eficiente, resultando ser la oferta de con el menor valor ofertado y menor a la del presupuesto base y un puntaje de ochenta y tres punto cuatro por ciento (83.4%).

OÍDAS: Las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Constataciones.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las empresas **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL;** **RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL.**

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas **CANTABRIA BRAND REPERESANTATIVE, SRL;** **RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL;** y, **MOCUSA TRADING COMP., INC., SRL.**

EL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA LOTERIA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACION DE PRECIOS LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:


RESOLUCIÓN NO. 1: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, en donde se evidencia el resultado de las evaluaciones económicas y las recomendaciones de adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES,** presentado por los licenciados **ELPIDIO DE LA ROSA, ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO** y **JACQUELINE DESIS,** peritos evaluadores.

RESOLUCIÓN NO. 2: ADJUDICAR, como al efecto adjudica la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES,** en favor de la empresa **RONEL DIAZ INVESTMENT, SRL.** El monto de la oferta, y por tanto el precio del contrato, es de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,049,760.00),** según se muestra a continuación:

ESPECIFICACIONES	MONTO OFERTADO RD\$	ITEBIS	COSTO TOTAL RD\$
COMPARACION DE PRECIOS LN-CCC-CP-2020-0001 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES	RD\$3,320,803.20	RD\$728,956.80	RD\$4,049,760.00
MONTO ADJUDICADO:			RD\$4,049,760.00

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de la presente esta, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta y siete (11:37 a.m.) horas de la mañana del día, mes y año antes indicados, de todo lo cual certifican y dan fe:

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Dr. MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA
Por el **Lic. MIGUEL ANGEL MERCEDES VALDEZ**
Administrador General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. JULIO CESAR CABRERA HERNANDEZ
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información


Lic. ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ
Director Administrativo


Lic. JOSE ACEVEDO GARCIA
Director Jurídico